



**SOCIEDAD EXPLOTADORA DE ESTABLECIMIENTOS
RECREATIVOS AQUABUIN LIMITADA**

PISCINA-RESTAURANT-BEBIDAS LICORES-MINIMARKET-
PRENDAS DE VESTIR

Dirección:
CAMINO VALDIVIA DE PAINÉ 5410
Buin - Buin
Teléfono: 228240053

R.U.T.: 76.227.279-2

FACTURA ELECTRONICA

Nº 542

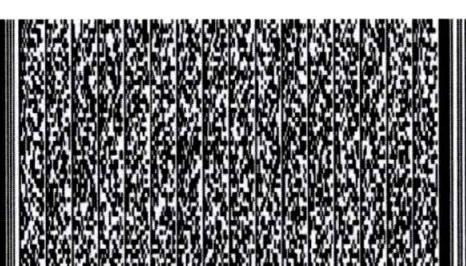
S.I.I. - BUIN

Santiago, 02 de octubre de 2023

Señor(es)	:	I Municipalidad de Buin	Teléfono	:
R.U.T.	:	69.072.500-2		
Giro	:	Municipalidad		
Dirección	:	Carlos Condell 415		
Comuna	:	BUIN	Ciudad	: SANTIAGO

Referencia : en ORDEN DE COMPRA : Nro. 2723-196-SE23 del 27-09-2023

Ítem	Código	Descripción	U.M	Cantidad	Precio Unit.	Valor Dscto.	Valor
1	0	SERVICIO PARA DIA DEL DIRIGENTE 2023. Celebración día del dirigente 2023.	UN	1	21.000.000	0	21.000.000



Timbre Electrónico S.I.I.

Resolución 80 del 22/08/2014

Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

Neto:	\$	21.000.000
19% I.V.A.	\$	3.990.000
Total :	\$	24.990.000

Observaciones:

Cancelado por :

Rut : 69.072.500-2
Dirección : CARLOS CONDELL 415
Demandante :
Teléfono : 56-2-28218572

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE BUIN
Unidad de Compra : MUNICIPALIDAD DE BUIN_SECPLA
Fecha Envio OC. : 27-09-2023 15:12:54
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2723-196-SE23

SEÑOR (ES) : SOCIEDAD EXPLOTADORA DE ESTABLECIMIENTOS RECREATIV
RUT : 76.227.279-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Día del dirigente y dirigenta social 2023

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : CARLOS CONDELL 415 Buin Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90101602	Servicios de fiestas en carpas	1 Global	Servicio para Día del Dirigente 2023	Celebración Día del Dirigente 2023	21.000.000,00	0,00	0,00	21.000.000
				Orden de Compra Contratación con cargo a gastos de representación		Neto \$ 21.000.000 Dcto. \$ 0 Cargos \$ 0 Subtotal \$ 21.000.000 19% IVA \$ 3.990.000 Total \$ 24.990.000		

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 71-196 del sistema smc.

Fuente Financiamiento: 71-196

Observaciones:

Contratación de Establecimientos Recreativos, de acuerdo a las características descritas en el documento que aprueba la compra.

El pago se efectuará de conformidad a lo establecido en el Punto SEXTO de los Términos de Referencia que se adjuntan.

Contratación autorizada mediante Decreto Alcaldicio N°3098 de fecha 26 de septiembre de 2023 y respaldos que se adjuntan a esta Orden de Compra.

NOTA: Cabe hacer presente que las condiciones que regirán el proceso de contratación, se establecerán en el contrato suscrito entre las partes, donde se establecerán taxativamente las cláusulas para el debido resguardo de los intereses de esta Municipalidad, esto en conformidad a lo establecido en el numeral 7 del Decreto Alcaldicio N° 3098.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(3712-9-PC23 / 215.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



BUIN, 26 SEP 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3098/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que Decreto Alcaldício N° 3065, de fecha 15 de septiembre de 2023, se aprueba el desarrollo de la actividad y el programa Día del Dirigente y la Dirigenta 2023.

2.- Con fecha 18 de agosto de 2023 en Memorándum N° 1355, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación directa de la Empresa Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Limitada, para la realización de la actividad "Día del Dirigente y la Dirigenta 2023". Se adjunta:

- ↳ Resolución Exenta N° 121982, de fecha 28.12.2005 emitida por la SEREMI de Salud, donde se autoriza el local ubicado en Camino Valdivia de Paine N° 5410, Comuna de Buin.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad de representante legal Carlos Bravo Palominos.
- ↳ Fotocopia RUT de la Sociedad.
- ↳ Escritura de Constitución de la Sociedad.
- ↳ Certificado de Vigencia de la administración conferida por la Sociedad al Sr. Bravo Palominos.
- ↳ Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.

3.- A través del **Memorándum N° 1355**, de fecha 24 de agosto de 2023 la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Administrador Municipal los antecedentes correspondientes a la contratación directa para la realización de la actividad Día del Dirigente y la Dirigenta 2023:

- ↳ Términos de Referencia, de fecha 24.08.2023, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ↳ Cotización emitida por AquaBuin, por la suma total de \$24.990.000.-, I.V.A. Incluido.

4.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1181, de fecha 28 de agosto de 2023, emitida por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- En **Memorándum N° 586**, de fecha 01 de septiembre de 2023 la Dirección Jurídica envía al Administrador Municipal las observaciones a los términos de referencia para la contratación de la Empresa Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Limitada.

6.- Con fecha 11 de septiembre de 2023 por medio de **Memorándum N° 1494**, la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Administrador Municipal los Términos de Referencia modificados.

7.- El **Memorándum N° 632**, de fecha 15 de septiembre de 2023 donde la Dirección Jurídica informa que los se dan por subsanados los términos de referencia, para continuar con la tramitación correspondiente.

8.- El **Memorándum N° 2322**, de fecha 21 de septiembre de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de Sociedad Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Limitada.

9.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la contratación directa, requerimientos técnicos según lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección Jurídica; designa como inspector técnico a Jonathan Fernández Figueroa.

DECRETO.

1.- Apruébese los Términos de Referencia "Día del Dirigente y Dirigenta Social 2023", elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa del proveedor Sociedad Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Limitada, RUT N° 76.227.279-2, por el servicio de arriendo del centro de eventos, cóctel, cena, bar, animación, presentación artística banda sonora, amplificación, equipamiento escenario y espectáculo de artista, buses de traslado y acercamiento, para el desarrollo de la actividad "Día del Dirigente y Dirigenta Social 2023".

3.- Los servicios se contratan por la suma total de \$24.990.000.- (veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos), I.V.A. Incluido; monto que será pagado de acuerdo a lo indicado en el Punto Sexto de los Términos de Referencia.

4.- Legalmente la solicitud corresponde a la causal establecida en el Artículo 10 N° 7, letra b), del Reglamento de la Ley 19.886: "*b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*".

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Desarrollo Comunitario, designándose como Inspector Técnico del Servicio a su director, don Jonathan Fernández Figueroa.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la Municipalidad.

8.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 25.03.12.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL GMG VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2023\AquaBuin Limitada_Día del Dirigente.doc